UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE 2012

Vistos los expedientes promovidos por Edson Sulca Ayala y Efrain Luza Ogosi para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, Edson Sulca Ayala y Efrain Luza Ogosi, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Edson Sulca Ayala y Efrain Luza Ogosi;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con fecha 06 de enero de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 009 y 010-UNSCH-FCEAC-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1113-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

1. EDSON SULCA AYALA
2. EFRAIN LUZA OGOSI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General